

## CAMBIO DE PLAN 96 A PLAN 2010

Pueden solicitar cambio de Plan 96 al Plan 2010 los estudiantes que ya tienen alguna asignatura aprobada en la ETSAM en el Plan 96.

### INSTANCIA PREVIA

El cambio de plan puede solicitarlo por e-secretaría, o bien, mediante el impreso **I-Instancia** y entregarlo en la secretaría de alumnos durante todo el curso. Sin embargo, si quiere matricularse en los estudios de Grado (Plan 2010) en el curso 2019/20, debe entregar la solicitud **antes del 1 de julio de 2019**.

### EQUIVALENCIAS

El cambio de plan se realiza en base a la tabla de equivalencia entre ambos planes (96 y 2010). Puede consultarla en el siguiente enlace:

[http://etsamadrid.aq.upm.es/sites/default/files/Equivalencias\\_Plan\\_96\\_a\\_Plan\\_2010\\_cuadro.pdf](http://etsamadrid.aq.upm.es/sites/default/files/Equivalencias_Plan_96_a_Plan_2010_cuadro.pdf)

Las asignaturas en las que no necesite matricularse por haber aprobado las correspondientes en el Plan 96 constarán reconocidas en su expediente, manteniéndose la calificación obtenida en el Plan 96.

### PERÍODOS DE MATRÍCULA

Período ordinario de matrícula (anual): desde **el 22 de julio al 2 de agosto** de 2019.

### PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

Una vez admitido al Plan 2010, el alumno podrá comenzar el proceso de matriculación.

Es aconsejable enviar con anterioridad a Secretaría [matricula.arquitectura@upm.es](mailto:matricula.arquitectura@upm.es) copia de las exenciones de pago (familia numerosa, discapacidad, etc.). La fecha límite para presentar los documentos de exenciones es hasta el 30 de septiembre de 2019.

Solicite **cita previa** (19 de julio a 2 de agosto) para poder realizar la automatrícula en:

[https://www.upm.es/citaprevia\\_automatricula/](https://www.upm.es/citaprevia_automatricula/)

A partir de la fecha y hora indicadas en la cita previa, podrá realizar la **matrícula** en:

<https://automatricula.upm.es/controlAcceso/validarEntrada.do?ace=6>

Debe matricularse de todas las asignaturas que desee cursar durante el curso académico 2019/20, teniendo en cuenta que está obligado a matricularse de aquellas asignaturas obligatorias y actividades formativas no superadas de cursos anteriores, y que no hubiesen sido matriculadas dentro del mismo curso académico salvo la asignatura obligatoria de inglés (art. 9 de la Normativa de Matriculación).

Puede marcar directamente la exención que le corresponda en la automatrícula.

Generará un recibo, el cual puede imprimir desde el Gestor de recibos de la UPM [https://automatricula.upm.es/AC\\_gestionRecibos/](https://automatricula.upm.es/AC_gestionRecibos/). Se recomienda el pago de la matrícula domiciliado y fraccionado, o bien, con tarjeta de crédito.

### MODALIDADES DE MATRÍCULA

La matrícula es anual y puede elegir realizarla a **tiempo completo** (más de 30 créditos anuales, no hay límite máximo) o a **tiempo parcial** (mínimo 12 créditos y máximo 30 créditos anuales).

### MODALIDADES DE PAGO

Es estudiante podrá optar entre el pago único o el pago fraccionado. En este último caso se establecerán ocho plazos para el pago de la matrícula.

Podrá realizar el pago solicitando su domiciliación bancaria, mediante tarjeta de crédito o débito, o pagando directamente mediante la presentación en la entidad bancaria de la correspondiente carta de pago. En este último caso el abono deberá realizarse en las fechas indicadas en la carta de pago y entregar copia del justificante de pago en el buzón de Secretaría.

En la opción de pago con domiciliación bancaria, la primera vez que domicilie el pago o cuando cambie el número de cuenta, el estudiante deberá entregar en el buzón de Secretaría, después de matricularse, el documento de domiciliación bancaria (SEPA), debidamente firmado por el titular de la cuenta.

### SOLICITUD DE GRUPOS

La elección de grupos en el Plan 2010 se realiza posteriormente a la automatrícula en la aplicación Minerva de la página web de la ETSAM (del 29 de agosto a 1 de septiembre de 2019).